Universidad Nacional de San Juan

SAN JUAN, 16 DIC. 2016

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

VISTO:

El Expediente N° 13-073-S-16, caratulado: "Secretaria de Extensión Universitaria. E/Convocatoria de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia Año 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones, la Secretaria de Extensión Universitaria de la UNSJ presenta las bases y formularios para el llamado a una nueva Convocatoria de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia en el Área de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan; en el marco de la reglamentación vigente (Ordenanza Nº 6/98-CS).

Que la Secretaria considera oportuno solicitar que se afecte para la Convocatoria 2017 y para el proceso de evaluación de la misma, las partidas presupuestarias destinadas a ello, las economías de ejercicios anteriores y el importe aprobado en el año 2016 para estos Proyectos.

Que se prevé otorgar el financiamiento a un máximo de veinte (20) Proyectos Bianuales de Extensión Universitaria, por un importe de $30.000 a cada uno (dividido en dos veces), entregados al Director del Proyecto. Se incluirá además, una Beca de Extensión Universitaria renumerada de $20.000 anuales.

Que la presente Convocatoria cuenta con seis (6) Anexos (obrantes de fs.3 a 30), a saber: **ANEXO I**: Bases de la Convocatoria 2017. **ANEXO II:** Formulario para la presentación del Proyecto de Extensión. **ANEXO III:** Modelo de Nota de

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

10/16 de la Comisión de Extensión; y dispuso la emisión del presente acto administrativo con fecha 16/12/2016.

Por ello, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo resuelto en sesión del dia 15 de Diciembre de 2016 (Acta N° 20/16-CS).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

O R D E N A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Convocatoria a Programas y Proyectos Bianuales de Vinculación, Articulación y Transferencia en el Área de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan – Periodo 2017-2019, en el marco de la Ordenanzas N° 6/98-CS y conforme las Bases y Formularios que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer para la Convocatoria 2017-2019 aprobada por el artículo precedente, el siguiente Cronograma de actividades en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ordenanzas N° 6/98-CS:

- APERTURA de la Convocatoria de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019:

  19 de Diciembre de 2016.

- CIERRE de la Convocatoria de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019:

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

Aval y Compromiso que debe otorgar la Institución/Organización Participante, para acompañar al formulario de presentación del Proyecto. **ANEXO IV:** Formulario para la Presentación del Informe de Avance correspondiente al primer periodo de ejecución. **ANEXO V:** MODELO DE CONSTANCIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTEGRANTES DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN. ESTA CONSTANCIA, DEBERÁ SER COMPLETADA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN/ORGANIZACIÓN AL FINALIZAR EL PRIMER PERÍODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN, Y ADJUNTARSE AL INFORME DE AVANCE. LO MISMO DEBERÁ REALIZARSE AL FINALIZAR EL SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y LA NUEVA CONSTANCIA SE ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL. **ANEXO VI:** Formulario para la presentación del Informe Final del Proyecto.

Que la Comisión de Extensión del Consejo Superior emite opinión por medio del Dictamen Nº 10/16, expresando: *"Analizando las actuaciones la Comisión aprueba en general la Convocatoria a Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia – Año 2017, con observaciones de forma; las que serán subsanadas por la Secretaria de Extensión Universitaria y el Presidente de la Comisión, previo a su tratamiento en el Consejo Superior"*.

Que de fs. 33 a 40, la Secretaria de Extensión Universitaria adjunta el Anexo I y el Cronograma de la Convocatoria donde incluye las observaciones efectuadas al proyecto original.

Que el Consejo Superior, en oportunidad del tratamiento del tema en examen, aprobó por unanimidad de sus miembros presentes el Dictamen Nº

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

***

//4.-

17 de Abril de 2017.

- EVALUACIÓN de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019:

15 de Mayo de 2017.

- INICIO de ejecución de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019:

29 de Mayo de 2017.

- PRESENTACIÓN de Informe de Avance de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019 /Notificación de altas y bajas/Rendición de Cuentas:

10 de Abril de 2018

- DICTAMEN de CONEX/Informe de Avance de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019:

27 de Abril de 2018

- NOTIFICACIÓN de altas y bajas segundo período de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019:

22 de Octubre de 2018

- PRESENTACIÓN de Informe Final y Rendiciones de Cuentas de Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria Período 2017-2019 :

15 de Marzo de 2019.-

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

ARTICULO 3°.- Disponer que el financiamiento de la presente Convocatoria a Programas y Proyectos de Vinculación, Articulación y Transferencia del Área de Extensión Universitaria 2017-2019 y que se encuentra detallado en el Anexo I "Bases de la Convocatoria", deberá ser afectado a la Partida Presupuestaria que se destine para los mismos en el Presupuesto Anual 2017, las Economías de Ejercicios Anteriores y el importe aprobado en el año 2016 para este tipo de Proyectos en el Presupuesto Anual de la UNSJ.-

ARTÍCULO 4°.- El monto que demande la Convocatoria aprobada por el artículo 1°, estará sujeto a la disponibilidad de las Partidas Presupuestarias que asigne a tal efecto esta Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 5°.- Registrese, comuniquese y oportunamente archivese.-

RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado en la Dirección General de Apoyo Administrativo del Consejo Superior de la U.N.S.J.

26/12/2016
FECHA

FIRMA

Adriana del Valle Fuentes
JEFE DPTO. DESPACHO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

***

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA 2017

A PROYECTOS DE VINCULACIÓN, ARTICULACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Según Ordenanza Nº 6 /98 -CS

Caracteristicas y requisitos para la presentación de Proyectos

La Secretaria de Extensión Universitaria de Rectorado de UNSJ en las presentes actuaciones solicita convocar a la apertura de los proyectos bianuales de Vinculación, articulación y transferencia del área de Extensión Universitaria, concretando este proceso interactivo y de diálogo permanente, posibilitando que la Universidad se abra al medio; permitiendo así que en su seno se incorporen integrantes de instituciones sociales, generando compromisos y prácticas educativas con impronta propia e impulsadas hacia un futuro de integración.

Hacia el interior de nuestra institución la extensión propone lograr en forma sistémica y continua la vinculación buscada, recurriendo a la transdisciplina y la interacción, lo que permitirá repensar en términos de enriquecimiento conceptual y mejoramiento operativo, la integración de las acciones de extensión con las de investigación y docencia, posibilitando así mismo rescatar las dimensiones de un nuevo tipo de aprendizaje, asumiendo una función educadora de manera crítica con una concepción transformadora y una metodologia activo participativa, con reconocimiento de la una de los tres ejes constitutivos de la universidad

(Corresponde a ANEXO I de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

(académica, investigación, extensión), previendo un régimen de proyecto, uno de becas de estimulo para estudiantes y estableciendo un sistema de seguimiento de evaluación que pondere variables de pertinencia como competencia, adecuación, eficacia potencial, vinculación con el medio e innovación.

Citando parte del Art. 1º de la Ordenanza 6/98- CS, estimular en la Universidad Nacional de San Juan en el área de Extensión Universitaria acciones que contribuyan al desarrollo tanto de la generación y transferencia de conocimientos, como de los aspectos económicos, científicos, sociales, artísticos y culturales de la comunidad, involucrarse con decisión en la construcción de un país más justo, equitativo e integrado que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas que constituyen el territorio.

Los objetivos de la Convocatoria son:

Objetivo General:

Propiciar las actividades de vinculación e integración con el medio desde las acciones de extensión universitaria de UNSJ.

Objetivos Especificos:

Promover y sostener la tarea extensionista comprometidas con los problemas de interés social, desde experiencias interdisciplinarias, generando integración universitaria en todos los ámbitos de la UNSJ.

Formar extensionistas con compromiso, descentralizando el acopio del saber académico y empoderando a la territorialización en el intercambio de saberes con los actores sociales institucionales y comunitarios.

ARTÍCULO 1º.- La presentación de los Proyectos de Extensión, se realizará en el marco de los Anexos de la Ordenanza Nº 6/98-CS y los requisitos que se fijen en estas bases.

ARTÍCULO 2º.- Los Proyectos de Extensión comprenden un conjunto de acciones

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

planificadas destinadas a producir y desarrollar cambios de un aspecto, tema o área determinada. Por ello, en la formulación de los mismos debe existir el aporte innovador y extensionista de la universidad.

ARTÍCULO 3º.- Algunos detalles enfatizados de los Anexos de la Ordenanza Nº 6/98CS que definen lineamientos de la presente convocatoria:

- Anexo 1- Artículo 1º, se ponderará positivamente la participación en el proyecto de los cuatro estamentos universitarios para el desarrollo del mismo sin ser excluyente y en Artículo 4º, define las participaciones de agentes universitarios y de establecimientos secundarios.
- Anexo 2- En Capítulo 1, Artículo 8º, los Proyectos deberán estar contemplados en las siguientes actividades: a) Transferencia al área social, b) Transferencia al área educativo-cultural, c) Transferencia al sistema económico-productivo.
- Anexo 2- En Capítulo 2, Artículo 12º, donde se llama a concurso anual para la selección de Proyectos de vinculación, Articulación y Transferencia en el área de Extensión, como así también para la adjudicación de becas internas.
- Anexo 5- Artículo 1º, cabe como nota aclaratoria que en la presente convocatoria se contempla el otorgamiento de Becas de Extensión Universitaria destinada a Estudiantes universitarios o secundarios y Egresados que participen en los proyectos.

ARTÍCULO 4º.- La convocatoria especificada en Anexo IV la Ordenanza, se orientará con los siguientes temas como prioritarios, según consensos establecidos en reuniones de CONEX donde se enunciaron; manteniendo ítems desarrollados en anteriores convocatorias y renovando otros; siendo éstos de carácter enunciativo:

♦► ***Producción tecnológica y Desarrollo:*** proyectos orientados a encaminar el trabajo conjunto coordinado entre la comunidad, otras instituciones y la

universidad, promoviendo la innovación productiva vinculando ciencia, investigación y desarrollo tecnológico apropiado con la resolución de problemas locales y regionales que tengan al trabajo, a la generación de empleos y al aporte de valor agregado a la producción, como variables centrales de una economía social.

♦► ***Derechos Humanos, Universidad y Sociedad:*** proyectos orientados al acceso a la justicia, construcción de ciudadanía, adultos mayores y discapacidad. Pueblos originarios, diversidad sexual, políticas públicas y derechos humanos. Colaboración interinstitucional, hábitat social, derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos. Violencia de género y trata de personas con fines de explotación sexual y medios de comunicación.

♦► ***Industrias Culturales y Creativas:*** proyectos orientados al rescate, puesta en valor y promoción del patrimonio cultural, la producción artística. Cultura de la cooperación, bienes y servicios culturales de la universidad y sociedad. Diseño, editorial, artes visuales, artes escénicas, música, multimedia, videojuegos, indicadores culturales. Economía naranja.

♦► ***Ambiente y Salud:*** proyectos orientados a la preservación y al mejoramiento del hábitat, uso y desarrollo sustentable. Eficiencia energética y energías alternativas, producción más limpia, gestión integrada de residuos, etc., gestión de áreas protegidas, gestión y planificación del desarrollo sustentable. Ordenación, planificación, recuperación, rehabilitación, restauración, difusión, concientización, consumo responsable, organización y funcionamiento del espacio público. Incidencia en salud, comunidad, estudios, ensayos, experimentaciones. Políticas de salud.

♦► ***Educación y Sociedad:*** proyectos orientados a programas de aplicación educativa, vinculados, principalmente, a temáticas tales como la política,

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ciudadanía, generación y derechos humanos en la escuela, cooperación y conocimiento, entre otros. Propuestas que tiendan a la inclusión educativa de niños, jóvenes y adultos; propuestas de educación no formal para atender diversos intereses; uso y generación de nuevas tecnologías para la enseñanza de las distintas disciplinas (videojuegos, productos interactivos, software, etc.); propuestas que tiendan a contribuir a la inserción y permanencia de los jóvenes en la educación superior universitaria y no universitaria. Propuestas metodológicas innovadoras para acompañar el cambio curricular en la educación media (diseño de material didáctico, bibliográfico, etc.). Propuestas para la inserción laboral de personas en contexto de encierro.

♦► ***Economía Social y Solidaria:*** proyectos orientados al trabajo conjunto, entre la comunidad, otras instituciones y la universidad, para mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social y económica. Estudios económicos.

ARTÍCULO 5º.- Los Proyectos de Extensión generados en una Unidad Académica, se presentarán por Mesa de Entradas y Salidas de dicha Unidad. Aquellos, generados en Colegios Preuniversitarios de la UNSJ, se presentarán por Mesa de Entradas y Salidas de rectorado. En el caso de Proyectos que involucren a docentes de más de una Unidad Académica o Colegios Preuniversitarios, la presentación deberá realizarse en aquella a la cual pertenece el Director del Proyecto.

ARTÍCULO 6º .- La Secretaria de Extensión Universitaria de cada Unidad Académica, será la responsable de elevar los proyectos a la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad.

La elevación deberá incluir:

- Nota del Secretario/a de Extensión Universitaria, detallando los títulos de los

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//6.-

proyectos y nombre del director

- Resolución del Consejo Directivo, avalando la presentación de los proyectos
- Formularios originales de cada uno de los proyectos presentados
- Copia del proyecto en soporte magnético

El Director/a del Colegio Preuniversitario, será el/la responsable de elevar los proyectos a la Secretaria de Extensión Universitaria de la Universidad.

Para el caso de proyectos generados en Colegios Preuniversitarios, la presentación por Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado, deberá constar:

- Nota del Director/a del Colegio Preuniversitario, detallando los títulos de los proyectos y nombre del director
- Nota del Director/a del Colegio Preuniversitario, avalando la presentación del proyecto
- Formularios originales de cada uno de los proyectos presentados
- Copia del proyecto en soporte magnético.

ARTÍCULO 7°.- Las presentaciones se realizarán utilizando únicamente el Formulario correspondiente que se encuentra en el **Anexo II** (Formulario para la presentación de Proyectos) de las presentes bases, según las siguientes especificaciones:

- un ejemplar impreso (anillado) del Formulario completo, adjuntando al final los anexos que correspondan (aval de las instituciones/organizaciones participantes; programas de los cursos de capacitación que se realizarán como parte de las actividades del proyecto, etc.)
- una copia en soporte digital, identificado con el título del Proyecto y el nombre del Director.

ARTÍCULO 8°.- Sólo serán considerados los Proyectos presentados en tiempo y forma por la Mesa de Entradas y Salidas de la Unidad que corresponda de la

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

UNSJ. Aquellos proyectos que consistan en la continuación de otro anterior, deberán explicitar las ampliaciones y reformulaciones en los casos que corresponda.

ARTICULO 9°.- El Director, Co director y el equipo del proyecto debe cumplir con lo establecido por la Ordenanza N° 6/98 CS.

ARTICULO 10°.- Los Directores de Proyectos son los responsable académicos-financieros y de la ejecución de los mismos. Los Directores y Co-Directores deberán presentar Curriculum vitae.

ARTICULO 11°. Los Proyectos deberán evidenciar articulaciones entre las funciones de docencia, investigación y extensión.

ARTICULO 12°. - Se podrá participar en calidad de integrante como máximo en dos Proyectos financiados por la UNSJ. Se podrá dirigir o codirigir sólo un proyecto y participar como integrante en otro.

ARTÍCULO 13°.- Los Directores de Proyectos, deberán informar por nota a la Secretaria de Extensión de Rectorado, las altas y bajas de integrantes del equipo de trabajo, con la debida justificación, y también informarán si se hubiera presentado alguna imposibilidad de ejecutar el Proyecto. Podrá presentar reformulación del presupuesto o modificaciones introducidas al Proyecto original. Todas las situaciones manifestadas precedentemente, serán resueltas por el CONEX, quien solicitará al Consejo Superior un acto resolutivo que exprese la decisión acordada, con comunicación al Departamento Personal.

ARTÍCULO 14°.- Cada Proyecto debe estar asociado al menos con una institución u organización, organismo gubernamental, organización de la sociedad civil, cooperativa, movimiento social, escuela, colegio de profesionales, empresa u otra organización. En la presentación deberá adjuntarse una nota de aval de cada institución/organización participante (Ver modelo de nota de Aval en **Anexo III** de

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

las presentes Bases).

ARTÍCULO 15°.- Los cursos de capacitación (talleres, etc.) que constituyan una actividad de un Proyecto de Extensión:

a) Quedarán aprobados en el marco del Proyecto de Extensión.
b) Deberán protocolizarse en la Facultad o Instituto preuniversitario respectivamente.
c) Deberá presentarse documentación probatoria de que efectivamente se ha realizado la actividad.

ARTÍCULO 16°.- Se deberán presentar dos informes, uno de avance a los doce meses de ejecución y otro final a los veinticuatro meses. Al presentar los informes de avance y final se deberá adjuntar documentación probatoria que dé cuenta de cada actividad realizada en/con la organización/institución participante.

ARTÍCULO 17°.- Parte del cronograma: En relación al 1° periodo de ejecución de los Proyectos, los responsables tienen plazo hasta el 10 de abril de 2018 y en relación al 2° periodo hasta el 5 de marzo de 2019, para presentar las situaciones indicadas en el artículo precedente.

EVALUACIÓN DE LAS PRESENTACIONES DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN

ARTÍCULO 18°.- Los Proyectos presentados serán evaluados por la comisión correspondiente a la línea prioritaria del trabajo. Estarán integradas por dos evaluadores de las Facultades de la UNSJ y por un evaluador externo - integrante del banco nacional de evaluadores de extensión. La comisión deberá dar puntaje a todos los proyectos evaluados y emitir un dictamen en cada caso.

El CONEX realizará el listado final de los Proyectos de Extensión a ser financiados

(Corresponde a ANEXO I de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

y elevará al Consejo Superior para su aprobación. El listado se realizará según el siguiente detalle: **1)** los tres primeros puntajes de cada linea prioritaria, obtendrán financiación; siempre y cuando el puntaje obtenido sea superior al promedio del puntaje de todos los proyectos evaluados, **2)** la cantidad de proyectos para completar el total que financia esta Convocatoria, se determinará según el orden de mérito.

ARTICULO 19°.- Los Directores, que no estuvieran de acuerdo con el despacho de la comisión, previo a ser tratado por el Consejo Superior, dispondrán de **tres (3) días hábiles**, a partir de su notificación, para responder a las mismas. Los descargos serán analizados por la comisión, la que deberá responder en **tres (3) dias hábiles** después de ser notificada por el CONEX.

Si después de notificados de la respuesta de la comisión, los Directores no estuvieran de acuerdo; dispondrán de **tres (3) dias hábiles**, a partir de su notificación, para aclarar, responder y presentar el nuevo descargo al CONEX.

ARTICULO 20°.- El CONEX podrá designar un equipo técnico-administrativo, para realizar acciones de seguimiento del desarrollo de las actividades propuestas en los Proyectos aprobados.

PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORME DE AVANCE E INFORME FINAL

ARTÍCULO 21°.- Los directores de Proyectos aprobados deberán presentar, hasta el 10 de abril de 2018, por Mesa de Entradas y Salidas que le corresponda:

a) Un **Informe de Avance** – de las actividades realizadas hasta ese momento - en los formularios correspondientes que se encuentran en el **Anexo IV** (Formulario para la presentación de informe de avance) de la presentes bases,

anexando constancias de las actividades realizadas y adjuntando el formulario **Anexo V** (Modelo de constancia de las actividades realizadas, por integrantes de Proyectos de Extensión de la Universidad Nacional de San Juan aprobados en el marco de la Convocatoria 2017) como parte de la documentación probatoria.

b) La **rendición** de los gastos realizados (hasta el momento de la presentación del Informe de Avance) con el subsidio recibido para la ejecución del Proyecto durante el primer año.

ARTÍCULO 22°.- En caso de no ser aprobado el Informe de Avance por el CONEX o que no se presentara en tiempo y forma; el Proyecto caducará y el Director no se podrá presentar en este carácter, en la siguiente convocatoria.

ARTÍCULO 23°.- En caso que la rendición del subsidio no sea aprobada por la Secretaria Administrativa y Financiera de rectorado o que no se presente en tiempo y forma; el Proyecto caducará y el Director no se podrá presentar en este carácter, en la siguiente convocatoria.

ARTÍCULO 24°.- Los directores de Proyectos cuyos Informes de Avance fueran aprobados, recibirán el subsidio correspondiente destinado a la ejecución del segundo año del Proyecto.

ARTÍCULO 25°.- Los directores de Proyectos cuyos Informes de Avance resultaran aprobados, deberán presentar en hasta el 05 de marzo de 2019, por Mesa de Entradas de la Unidad Académica correspondiente:

a) Los **Informes Finales** de Proyectos en los formularios correspondientes que se encuentran en **Anexos VI** (Formulario para la presentación de informe final) de la presente base adjuntando constancias de las actividades realizadas y

b) La rendición del subsidio recibido para la ejecución del Proyecto durante el

segundo año.

ARTÍCULO 26°.- A los Informes de Avance y Final deberá adjuntarse:

- Documentación probatoria de las actividades realizadas: documentos impresos, fotos, filmaciones, testimonios de los destinatarios, notas periodísticas publicadas en algún medio gráfico etc.
- Constancia de las actividades realizadas en/con instituciones u organizaciones de la comunidad, según el modelo que figura en **Anexo V** de las presentes bases. El Director del Proyecto de extensión deberá solicitar, al responsable de la institución / organización participante, que complete la constancia mencionada.

ARTÍCULO 27°.- Los Directores de Proyectos que presenten los Informes Finales fuera de la fecha establecida y aquellos cuyos Informes Finales resultaran no aprobados; no podrán presentarse como Directores de Proyectos en las siguiente (1) convocatoria posterior a la presentación del Informe Final.

FINANCIAMIENTO

ARTICULO 28°.- Sólo se financiarán gastos pertinentes indicados en la Ordenanza N° 6/98CS.

ARTICULO 29°.- El presupuesto total destinado a la convocatoria 2017- 2019 contempla la aprobación de veinte (20) proyectos financiados con un monto de $30.000 bianuales, pagando dos cuotas de $15.000 anual. Se contempla un becario por proyecto aprobado que recibirá una remuneración de $40.000 bianuales, pagaderos en diez cuotas anuales de $2.000 hasta completar el monto.

ARTICULO 30°.- Si el presupuesto total del proyecto supera el monto de $30.000 bianuales pagaderos en dos cuotas anuales, la UNSJ financiará solamente hasta

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//12.-

ese monto y la forma señalada en el Art.1. En razón de que, la universidad fomenta la búsqueda de financiamiento externo, para los Proyectos de Extensión.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTÍCULO 31°.- Cualquier caso fortuito que no esté contemplado en la presente convocatoria, será resuelto por el Consejo de Secretarios de Extensión Universitaria (CONEX).

(Corresponde a ANEXO I de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS)

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado en la Dirección General de Apoyo Administrativo del Consejo Superior de la U.N.S.J.

26/12/2016
FECHA

FIRMA

Adriana del Valle Fuentes
JEFE DPTO. DESPACHO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

***

ANEXO II

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN

DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN, ARTICULACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

1. TÍTULO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN

1.2. ÁREA/S TEMÁTICA/S DEL PROYECTO *(Marcar con una X la/s que corresponda/n)*

Producción tecnológica y desarrollo	
Derechos Humanos, Universidad y Sociedad	
Industrias culturales y creativas	
Ambiente y Salud	
Educación y Sociedad	
Economia social y solidaria	

2. SÍNTESIS DEL PROYECTO (máximo 200 palabras)

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

3. DATOS INSTITUCIONALES

3.1 Unidad Académica que presenta el Proyecto

3.2 Facultad/es, Departamento/s, Área/s, Carrera/s, que interviene/n en el Proyecto

4. RESPONSABLE/S DEL PROYECTO

4.1 Datos del Director/a

Apellido y Nombre	
Tipo y N° de documento de identidad	
Título y Cargo	
Unidad Académica en la que trabaja (Facultad y Departamento)	
Teléfono laboral	
Teléfono particular	
Correo electrónico	
Horas semanales destinadas al Proyecto	
Indicar si dirige o integra algún Proyecto de Investigación acreditado (nombre y código)	

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

4. 2 Datos del Co-director/a del Proyecto

Apellido y Nombre	
Tipo y N° de documento de identidad	
Título y Cargo	
Unidad Académica en la que trabaja (Facultad y Departamento)	
Teléfono laboral	
Teléfono particular	
Correo electrónico	
Horas semanales destinadas al Proyecto	
Indicar si dirige o integra algún Proyecto de Investigación acreditado (nombre y código)	

5. INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO

5.1 Datos de los integrantes del equipo (**NO** incluir los datos del Director ni del Codirector)

Apellido y nombre	Tipo y N° de Documento de identidad	Consignar si es: a) Docente, alumno, graduado y/o no docente de la UNSJ b) Facultad y carrera a la que pertenece o de la que egresó. c) En caso de miembros de una Institución /Organización extrauniversitaria consignar alguna información de su perfil y el nombre de la institución/organización a la que pertenece.	Horas semanales destinadas al Proyecto	Firma de conformidad

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//4.-

(Agregar las filas necesarias)

5.2 Integrante/s del Proyecto de Extensión que pertenece/n a algún proyecto de investigación acreditado. (No incluir aquí al director ni al codirector)

Nombre del integrante	Código y nombre del proyecto de investigación

(Agregar las filas necesarias)

6. DATOS DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN

6.1 El Proyecto ¿consiste en la continuación de un Proyecto de Extensión aprobado en convocatorias anteriores de la Universidad Nacional de San Juan?

SI [ ] NO (Continuar en 6.2) [ ]

Señalar año de la convocatoria:

ADJUNTAR PROYECTO E INFORME FINAL DEL PROYECTO ANTERIOR (sólo si fuera continuidad)

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//5.-

Explicitar las ampliaciones y/o reformulaciones, en el caso que corresponda.

6.2 Descripción de los problemas o necesidades a resolver que dan origen al Proyecto

6.3 Síntesis de antecedentes que justifiquen la relevancia de la temática

6.4 Objetivos

a) Objetivos generales del Proyecto (Para los 2 periodos de duración):

b) Objetivos especificos para el primer periodo de ejecución

c) Objetivos especificos para el segundo periodo de ejecución

6.5 Descripción de los destinatarios. Brindar información que permita caracterizar al grupo al cual está destinado el Proyecto de Extensión: quiénes son, franja etaria, alrededor de cuántos son, dónde se encuentran localizados, etc.

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

***

//6.-

6.6 Identificación de los destinatarios. Los destinatarios pueden ser: instituciones, movimientos sociales, grupos de individuos o familias con características comunes, etc. Indique el nombre de la institución

6.7 Actividades: descripción, cronograma e instituciones/organizaciones participantes para cada año

ACTIVIDADES DEL PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO- (*)

Descripción de cada actividad	Mes/e	Lugar de desarrollo de la actividad	Institución/ organización participante
1ª)			
2ª)			
3ª)			

(Agregar las filas necesarias)

ACTIVIDADES DEL SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO –(*)

Descripción de cada actividad	Mes/e	Lugar de desarrollo de la actividad	Institución/ organización participante
1ª)			
2ª)			
3ª)			

(Agregar las filas necesarias)

(*) Observaciones

- ✓ Para las actividades en las que participará alguna institución u organización de la comunidad, debe adjuntarse una nota de aval de dicha institución/organización (Ver modelo en Anexo II de la Resolución de la Convocatoria 2017)

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//7.-

- ✓ Si alguna actividad consistiera en la realización de un Curso de formación (taller, etc.), debe adjuntarse un Programa tentativo.
- ✓ Las actividades que se desarrollarán durante todo el año, deben consignarse en el cuadro como "anual".

6.8.- Resultados esperados

Señalar, para cada periodo de ejecución del Proyecto, los resultados esperados y los indicadores a emplear para evaluarlos, cuali y cuantitativamente (según corresponda).

PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Resultados esperados	Indicadores

(Agregar las filas necesarias)

SEGUNDO AÑO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Resultados esperados	Indicadores

(Agregar las filas necesarias)

6.9 Articulación docencia, investigación, extensión

Especificar las articulaciones entre las tres funciones

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//8.-

6.10 PRESUPUESTO DETALLADO

Observación:

- Si el Proyecto es aprobado, el subsidio que se reciba debe destinarse exclusivamente a los rubros presupuestados.

PRESUPUESTO PARA EL PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO -

Gasto			
Cantidad	Descripción	Costo unitario ($)	Total
		Sub total	

Costo total del PRIMER PERIODO de ejecución del Proyecto

Total de todos los rubros	$

PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO -

Gasto			
Cantidad	Descripción	Costo unitario ($)	Total
		Sub total	

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//9.-

Costo total del SEGUNDO PERIODO de ejecución del Proyecto

Total de todos los rubros	$

Costo total del Proyecto
(considerando los dos PERIODOS)

Total Proyecto	$

Nombre completo del Director/a del proyecto:

Firma:

Fecha:

(Corresponde a ANEXO II de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS)

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO III

AVAL Y COMPROMISO
DE INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Modelo de nota de aval de la institución u organización de la sociedad civil participante en algún Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de San Juan, presentados a la Convocatoria 2017

NOTA: Este aval, completada por el responsable de cada institución / organización participante, deberá adjuntarse como Anexo al final del Formulario de presentación de Proyectos

DATOS DE LA INSTITUCIÓN / ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE

Nombre completo de la institución u organización de la sociedad civil	
Dirección postal	
Teléfono	
Correo electrónico	
Tipo de organización: (Organización de la sociedad civil, organismo gubernamental, institución educativa, colegio de profesionales, etc.)	
Personería jurídica (en los casos que corresponda)	

(Corresponde a ANEXO III de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL / DIRECTOR O RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN /ORGANIZACIÓN PARTICIPANTE; AVAL Y COMPROMISOS

Apellido y nombres:
Cargo:
Teléfono:
Correo electrónico:

Avalo las actividades del Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de San Juan titulado: .....

.....

dirigido por: .....

que se desarrollará en nuestra institución/organización y manifiesto nuestro compromiso institucional en lo que respecta a los siguientes puntos:

1) Reconocer y aceptar los términos expuestos en el Proyecto de Extensión, con plena conformidad de las actividades indicadas en las que participará esta institución / organización.

2) Arbitrar todos los medios establecidos al interior de la institución / organización para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del Proyecto de extensión en las que participará esta institución /organización.

Para la ejecución del Proyecto, nuestra institución / organización se compromete a:

- Certificar las actividades realizadas
- Certificar las listas de participantes, con sus DNI, en los casos que corresponda

Especificar a continuación, el grado de compromiso que asumirá la institución / organización frente a la ejecución del Proyecto detallando acciones y/o recursos humanos que aportarán para la realización del mismo

.....

.....

(Corresponde a ANEXO III de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

.....

.....

.....

.....

.....

Firma del Representante legal / Director o responsable:

Aclaración:

Lugar y fecha:

Sello de la institución/organización participante y del responsable:

(Corresponde a ANEXO III de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS)

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Es copia fiel de su original archivado en la Dirección General de Apoyo Administrativo del Consejo Superior de la U.N.S.J.

26/12/2016
FECHA

FIRMA

Adriana del Valle Fuentes
JEFE DPTO. DESPACHO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO IV

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE

CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017

Instructivo

a) Para completar este Formulario, consultar las Ordenanza 6/98CS y las Bases de la Convocatoria

b) El **informe de avance** deberá presentarse indefectiblemente en las fechas establecidas, **en la Mesa de Entradas y Salidas** que corresponda, mediante nota dirigida al Secretario de Facultad o de Rectorado, según las siguientes especificaciones:

- ✓ **Un ejemplar impreso** (anillado) de este Formulario completo **y una copia en soporte magnético (CD)**, identificado con el nombre del Proyecto y del Director/a.
- ✓ Documentación probatoria de las actividades realizadas. (Impresas, videos, fotografías, etc). Esta información se adjuntará al Formulario como Anexo.

c) **En carpeta separada** (expediente separado), se presentará la **Rendición** del subsidio recibido para el primer año de ejecución: **original y una copia**.

1. TÍTULO DEL PROYECTO

2. UNIDAD ACADÉMICA QUE PRESENTÓ EL PROYECTO

(Corresponde a ANEXO IV de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

3. RESPONSABLE/S

Nombre del Director:
Tipo y Nº de documento de identidad:
Correo electrónico:

Nombre del Codirector *(En los casos que corresponda)*
Tipo y Nº de documento de identidad:
Correo electrónico:

4. EQUIPO DE TRABAJO (Actualizado según altas y bajas informadas)

Apellido y Nombre	Función desempeñada (Director , Codirector o integrante	Institución a la que representa

Agregar las filas necesarias

5. COMPONENTES DEL INFORME DE AVANCE

5.1 Desarrollo del Proyecto

5.1.1. <u>Actividades previstas</u>, según cronograma de la presentación

(Corresponde a ANEXO IV de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//3.-

original del Proyecto, efectivamente realizadas hasta la fecha de presentación de este Informe de Avance(*):

Actividad Nº	Descripción de la actividad	Fecha en que se desarrolló	Lugar de desarrollo	Destinatarios (Señalar quiénes y cuantos fueron)	Tipo de documentación que se anexa
1					
2					
3					
4					
5					

Agregar las filas necesarias según cantidad de actividades desarrolladas

(*) Es obligatorio

a) Adjuntar toda documentación probatoria que de cuenta de las actividades realizadas (documentos impresos, videos, fotos, etc).

b) Si alguna actvidad consistió en la realizacion de un curso de capacitación se deberá adjuntar el programa desarrollado y la nómina de asistentes y/o aprobados.

c) Si alguna/s actividad/es se desarrolló en una institución u organizacion de la comunidad, se deberá adjuntar una **constancia según el modelo que figura en Anexo V** de la Resolución de la Convocatoria

5.1.2 Participación activa en eventos vinculados a la función de extensión.

Si el/los responsable/s y/o integrantes del equipo de trabajo del Proyecto participaron de modo activo en eventos vinculados a la función de extensión; se deberá adjuntar - al final del Informe del Proyecto - documentación probatoria de la presentación de trabajo/s.

5.2 Descripción del estado actual del Proyecto respecto a:

- **Tiempo.** De acuerdo al tiempo de ejecución, el Proyecto se encuentra:

(Corresponde a ANEXO IV de la RESOLUCIÓN Nº 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

Es copia fiel de su original archivado en la Dirección General de Apoyo Administrativo del Consejo Superior de la U.N.S.J.

26/12/2016
FECHA

FIRMA
Adriana del Valle Fuentes
JEFE DPTO. DESPACHO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

//4.-

a) Adelantado .....

b) A tiempo .....

c) Atrasado .....

- **Resultados.** Teniendo en cuenta lo programado, Ud. considera que los resultados obtenidos se encuentran :

  a) De acuerdo con lo programado .....

  b) Cercano con lo programado .....

  c) Lejano (negativamente) de lo programado .....

  d) Excede lo programado .....

5.2.1 Enumere los **problemas** identificados que afectan o afectaron el desarrollo del primer año de ejecución del Proyecto, en relación a lo que Ud. señaló anteriormente

6. PRESUPUESTO

En carpeta separada al Informe de avance, deberá presentarse la rendición del subsidio recibido para la ejecución del PRIMER PERIODO del Proyecto - original y una copia - según el presupuesto que figura en la presentación original del Proyecto.

Nombre completo del Director/a:

Firma:

Fecha:

(Corresponde a ANEXO IV de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS)

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO V

Modelo de constancia de las actividades realizadas,

por integrantes de Proyectos de Extensión de la
Universidad Nacional de San Juan
aprobados en el marco de la Convocatoria 2017,
en / con Instituciones / organizaciones de la comunidad.

Esta constancia, deberá ser completada por el responsable de la institución/organización, al finalizar el primer periodo de ejecución de las actividades del Proyecto de Extensión y adjuntarse al Informe de Avance. Lo mismo deberá realizarse al finalizar el segundo periodo de ejecución del Proyecto y la nueva constancia se adjuntará al Informe Final.

Por la presente se deja constancia que los integrantes del Proyecto de Extensión de la Universidad Nacional de San Juan **(título del Programa/ Proyecto)**.....
.....
....., dirigido por (**nombre del Director/a**).....
.....realizaron la/s siguiente/s actividad/es en (**nombre de la institución / organización**): .....
.....

a) Descripción de la/s actividad/es:

b) Lugar de desarrollo:

(Corresponde a ANEXO V de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16-CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2

c) Fecha/s:

d) Participantes/destinatarios (perfil, cantidad, grado de participación, etc):

e) Apreciación de la actividad por parte de la autoridad de la institución/organización (y de los destinatarios en los casos que corresponda):

Lugar y fecha:

Firma y aclaración del Responsable de la Institución/Organización:

Sello (de la autoridad y/o de la Institución)

(Corresponde a ANEXO V de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS)

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

s copia fiel de su original archivado
la Dirección General de Apoyo
-ministrativo del Consejo Superior de
U.N.S.J.

26/12/2016
FECHA

FIRMA
Adriana del Valle Fuentes
JEFE DPTO. DESPACHO

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

ANEXO VI

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE PROYECTOS

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2017

a) Para completar este Formulario, consultar las Ordenanza 6/98CS y las Bases de la Convocatoria 2017

b) El **Informe Final** deberá presentarse indefectiblemente en las fechas establecidas, **en la Mesa de Entradas y Salidas** que corresponda, mediante nota dirigida al Secretario de Facultad o de Rectorado, según las siguientes especificaciones:

- ✓ **Un ejemplar impreso** (anillado) de este Formulario completo **y una copia en soporte magnético (CD)**, identificado con el nombre del Proyecto y del Director/a.
- ✓ Documentación probatoria de las actividades realizadas. (Impresas, videos, fotografías, etc). Esta información se adjuntará al Formulario como Anexo.

c) **En carpeta separada** (expediente separado), se presentará la **Rendición** del subsidio recibido para el SEGUNDO PERIODO de ejecución: **original y una copia**.

1. Título del Proyecto

2. Unidad académica que presentó el Proyecto

3. Equipo de trabajo (Actualizado según altas y bajas informadas)

(Corresponde a ANEXO VI de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

— *** —

//2.-

3.1 Responsable/s del proyecto

Apellido y nombre	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Director/ a:		
Co Director/a:		

3.2 Integrantes

Apellido y Nombre	Función desempeñada (Director, Co director o integrante)	Institución a la que representa

Agregar las filas necesarias

4. Componentes del informe final

4.1 Apreciación del estado final del Proyecto respecto a la situación inicial

4. 2 Actividades desarrolladas en el segundo periodo de ejecución del Proyecto (*)

Actividad Nº	Descripción de la actividad	Fecha en que se desarrolló	Lugar de desarrollo	Destinatarios (Señalar quiénes y cuántos fueron)	Tipo de documentación que se anexa
1					
2					

Agregar las filas necesarias

(Corresponde a ANEXO VI de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

Universidad Nacional de San Juan

CONSEJO SUPERIOR

***

//3.-

(*) Es obligatorio:

a) Adjuntar toda documentación probatoria (documentos impresos, videos, fotos, etc), que de cuenta de las actividades realizadas en el segundo año de ejecución del proyecto

b) Si alguna actividad consistió en la realización de un curso de capacitación se deberá adjuntar el programa desarrollado y la nómina de asistentes y/o aprobados.

c) Si alguna/s actividad/es se desarrollaron en/con una institución u organización de la comunidad, se deberá adjuntar una **constancia según el modelo que figura en Anexo V** de la Resolución de la Convocatoria

d) Las actividades realizadas durante todo el año, por ejemplo atención de pacientes, deben consignarse en el cuadro como "anuales"

4.3 Participación activa en eventos vinculados al proyecto de extensión.

Si el/los responsable/s y/o integrantes del equipo de trabajo del Proyecto participaron de modo activo en eventos vinculados a la función de extensión, el Director deberá adjuntar - al final de Informe del Proyecto - documentación probatoria de la presentación de trabajo/s

4.4 Logros del Proyecto (*)

Describa los logros obtenidos, señalando su relación con el *problema a resolver* y los *objetivos propuestos*, mencionados en la presentación del Proyecto

4.5 Describa sintéticamente las dificultades encontradas durante la ejecución del proyecto y sus causas.

4.6 Evaluación del Proyecto

¿El proyecto fue evaluado:

a) Por el equipo de trabajo?

(Corresponde a ANEXO VI de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS) //.-

copia fiel de su original archivado en la Dirección General de Apoyo Administrativo del Consejo Superior de la U.N.S.J.

26/12/2016
FECHA

Adriana Salvatierra Fuentes
JEFE DPTO. DESPACHO
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

b) Por los destinatarios? (En los casos que sea pertinente a la naturaleza de las actividades del Proyecto)

a)

b)

4.7 Articulación docencia, investigación, extensión

Describa las articulaciones logradas entre las funciones, en los casos que corresponda.

4.8. Instituciones u Organizaciones que efectivamente participaron en el desarrollo del Proyecto

5. PRESUPUESTO

En carpeta separada al Informe final, deberá presentarse la rendición del subsidio recibido para la ejecución del SEGUNDO PERIODO, según el presupuesto que figura en la presentación original del Proyecto.

Nombre completo del Director/a del Proyecto:

Firma:

Fecha:

(Corresponde a ANEXO VI de la RESOLUCIÓN N° 168 / 16 -CS)

UNSJ
AVF

Sr. EDUARDO TRIFONOFF
CONSEJERO DOCENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.

Dr. Ing. OSCAR NASISI
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR - U.N.S.J.